

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos, relacionados con la participación del ex Vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, como asesor del Ministro de Economía, Sergio Massa, tras haber sido condenado en agosto del 2018, en el marco de la Causa N° 1302/12 “Boudou, Amado y otros s/ cohecho y negociaciones incompatibles con la función pública (Artículos 256, 258 y 265 del Código Penal)”, a la pena de 5 años y 10 meses de prisión con la consecuente inhabilitación para ejercer cargos públicos de por vida. En particular, se solicita:

1) Informe si el Sr. Amado Boudou ha sido contratado para ejercer funciones dentro del Ministerio de Economía. En caso afirmativo, detalle:

- a) Desde que fecha cumple funciones en dicho Ministerio.
- b) Cual es el tipo de tareas que lleva a cabo.
- c) Qué tipo de contratación posee.
- d) Si recibe retribución económica por las tareas que desempeña o si presta servicios “ad honorem”.

2) Indique si el Ministro de Economía desconoce que el Sr. Amado Boudou ha sido

H. Cámara de Diputados de la Nación

condenado por delitos de corrupción y se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos de por vida.

3) Explique cuáles son los motivos que han llevado al Ministro de Economía a adoptar la decisión de permitir la participación del Sr. Boudou en la gestión de gobierno, considerando que el mismo es un reconocido delincuente para toda la sociedad argentina.

Firmante: María Graciela Ocaña

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Motiva el presente Pedido de Informes, el hecho de que recientemente hemos conocido que el ex Vicepresidente de la Nación Amado Boudou, que posee una condena firme por delitos de corrupción que aún está cumpliendo, habría sido contratado por el actual Ministro de Economía Sergio Tomás Massa, para trabajar en conjunto sobre la situación de la deuda externa de la Argentina.

Esto fue aseverado por el Diputado Nacional que integra el bloque oficialista en esta Cámara, Leopoldo Moreau, el día 30 de junio del corriente, al momento que era entrevistado por un medio radial.

Cabe recordar que Amado Boudou fue condenado el 7 de agosto de 2018, a la pena de 5 años y 10 meses de prisión e inhabilitado de por vida para el ejercicio de cargos públicos, por los delitos de cohecho pasivo y negociaciones incompatibles con la función pública en el caso comúnmente conocido como “Ciccione”, por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4. La condena fue confirmada en 2019 por la Sala IV de la Cámara de Casación Penal.

Dicha condena se impartió por haber comprobado que el Sr. Boudou fue participe de la adquisición fraudulenta de la empresa quebrada y monopólica “Ciccione Calcográfica”, con el fin de contratar con el Estado Nacional para la impresión de billetes.

Amado Boudou es un reconocido delincuente para toda la sociedad argentina y

H. Cámara de Diputados de la Nación

resulta gravísimo que el propio Ministro de Economía y actual candidato a Presidente de la Nación para las próximas elecciones 2023, pretenda contar con su asesoramiento, desconociendo la condena e inhabilitación que recaen sobre su persona.

La participación de Amado Boudou en la gestión de gobierno no solo es una burla hacia la ciudadanía, sino que implica un accionar ilegal y contrario a derecho que debe ser reprochado.

Es por ello que he decidido presentar este Pedido de Informes, con el objetivo de conocer detalles sobre si existe este vínculo de naturaleza laboral, si el mismo es oficial, y bajo qué condiciones se ha establecido.

Es imprescindible que pongamos un freno a este tipo de acciones que menoscaban derechos de todos/as los/as ciudadanos/as argentinos/as. La corrupción es un fenómeno que posee víctimas concretas. Resulta impensado que un ex funcionario que tanto daño ha hecho a nuestro país, y que ha obtenido una condena firme en la justicia, pueda nuevamente ocupar posiciones en el gobierno de turno.

En virtud de los argumentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con este Proyecto de Resolución.

Firmante

María Graciela Ocaña

H. Cámara de Diputados de la Nación